

FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS DEL DEPORTE

GUIA DOCENTE

CURSO 2023-24

GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

DATOS DE LA ASIGNATURA Nombre: BASES PARA LA FORMACIÓN EN ENTIDADES DEPORTIVAS Denominación en Inglés: Principles for the establishment of sports entities Código: **Tipo Docencia:** Carácter: 202411314 Presencial Optativa Horas: **Totales Presenciales No Presenciales** Trabajo Estimado 45 150 105 **Créditos: Grupos Reducidos Grupos Grandes** Prácticas de campo Aula de informática Aula estándar Laboratorio 4.32 0 0 0 1.68 **Departamentos:** Áreas de Conocimiento: EDUCACION FISICA, MUSICA Y ARTES PLASTIC. DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL **DIDACTICAS INTEGRADAS** DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL Curso: **Cuatrimestre**

Segundo cuatrimestre

4º - Cuarto

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Eduardo Jose Fernandez Ozcorta	eduardo.fernandez@dempc.uhu.es	959 219 264

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Coordinador/a: Eduardo José Fernández Ozcorta

Centro/Departamento: Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte /

Departamento de Didácticas Integradas

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Nº Despacho: 21 E-mail: eduardo.fernandez@dempc.uhu.es Telf.: 959 219 264

Horario de enseñanza de la

asignatura: https://www.uhu.es/fedu/?q=iacademica-gracief&op=horarios

Horario tutorías: http://www.uhu.es/fedu/?q=facultad-departamentos

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA
1. Descripción de Contenidos:
1.1 Breve descripción (en Castellano):
-
1.2 Breve descripción (en Inglés):
2. Situación de la asignatura:
2.1 Contexto dentro de la titulación:
2.2 Recomendaciones
Ninguno
Minguno
3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):
RA1. Conocer el panorama general de la organización del deporte y la actividad física en España.
RA2. Conocer la legislación deportiva básica vigente.
RA3. Conocerlas titulaciones deportivas y salidas profesionales de las mismas.
RA4 Diferenciar el tipo de organización deportiva y gestión de estas.
RA5. Orientar la creación de entidades deportivas.
RA6. Identificar los distintos tipos de organizaciones existentes.
RA7. Fomentar la capacidad creativa e innovadora del alumno.

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

- (AC_1) 1.1.: AC_1 1.1 Comprender y aplicar las técnicas y métodos de enseñanza-aprendizaje atendiendo a los diferentes sectores de intervención profesional de actividad física y deporte.
- (AC_1) 1.3.: Desarrollar y adaptar las habilidades docentes para la comunicación adecuada y eficiente en el contexto de la actividad física y deportiva.
- (AC_1) 1.4.: Adaptar la intervención educativa a las características y necesidades individuales para toda la población
- (AC_2) 2.2.: Aplicar los principios anatómico-fisiológicos y biomecánicos para prevenir, minimizar y/o evitar un riesgo para la salud en la práctica de actividad física y deporte en todo tipo de población.
- (AC_3) 3.1.: Promover y desarrollar actuaciones que fomenten la adhesión a un estilo de vida activo y saludable mediante la práctica de actividad física y deporte entre los diferentes sectores de población.
- (AC_6) 6.3.: Desarrollar actitud crítica y científica de forma constante en el planteamiento de la actividad física y deporte.
- (AC_7) 7.1.: Conocer y saber identificar los principios éticos en el desempeño profesional, así como tener hábitos de rigor científico y profesional en el servicio a los ciudadanos.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

- **CB1:** Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- **CB2:** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- **CB3:** Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- **CB4:** Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- **CB5:** Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- **CG0:** Hablar bien en público sobre temas relacionados con las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- **CG1:** Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que, partiendo de la base de la educación secundaria general, alcance un nivel que incluya conocimientos procedentes de la vanguardia del ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

CG4: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado sobre temas relacionados con las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

CG2: Aplicar conocimientos adquiridos a su trabajo de forma profesional y poseer las competencias necesarias para la elaboración y defensa de argumentos y de resolución de problemas dentro del área de las Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

CT2: Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.

CT4: Capacidad de utilizar las competencias informáticas e informacionales (C12) en la práctica profesional.

CT3: Desarrollo de una actitud de indagación que permita la revisión y avance permanente del conocimiento.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Clases teóricas/expositivas.
- Clases prácticas.
- Estudio y trabajo individual /autónomo.

5.2 Metodologías Docentes:

- Lección magistral.
- Estudio de casos.
- Resolución de problemas.
- Aprendizaje basado en problemas.
- Aprendizaje orientado a proyectos.
- Aprendizaje cooperativo.

5.3 Desarrollo y Justificación:

ALINEAMIENTO ENTRE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, METODOLOGÍA, ACTIVIDAD FORMATIVA Y EVALUACIÓN

Asignatura: Bases para la formación de entidades deportivas					
Competencias	CG0, CG1, CG2, CG4	CT2, CT3, CT4	AC1.1, AC1.3, AC1.4, AC2.2, AC3.1, AC6.3, AC7.1		

Bloque 1. Entidades de	<u></u>			
Resultado aprendizaje	Actividad formativa	Metodología	Evaluación	
de organización	AF1. Clases teóricos/prácticas. AF2. Clases prácticas. AF3. Estudio y trabajo en grupo y/o individual autónomo.		SE1. Pruebas escritas. SE2. Trabajos y proyectos. SE3 . Actividade teórico-práctica	
Bloque 2. La formación	del entrenador deportivo			
Resultado aprendizaje	-	Metodología	Evaluación	
RA4. Diferenciar el tipo de organización deportiva y gestión de estas. RA6. Identificar los distintos tipos de organizaciones deportivas existentes. RA7. Fomentar la capacidad creativa e innovadora del alumno.	AF1. Clases teóricos/prácticas. AF2. Clases prácticas. AF3. Estudio y trabajo en grupo y/o individual autónomo.	ME1. Sesiones académicas teóricas. ME2. Sesiones académicas prácticas. ME3. Exposición y debate. ME4. Trabajos individuales y en grupo (aprendizaje cooperativo).	SE1. Pruebas escritas. SE2. Trabajos y proyectos. SE3 . Actividades teórico-prácticas.	
Bloque 3. Los clubes de	portivos			
Resultado aprendizaje	-	Metodología	Evaluación	
RA1. Conocer el panorama general de la organización del deporte y la actividad física en España. RA2. Conocer la legislación deportiva básica vigente. RA3. Conocer las titulaciones deportivas y salidas profesionales de las mismas RA4. Diferenciar el tipo de organización deportiva y gestión de estas RA7. Fomentar la	AF1.Clases teóricos/prácticas. AF2.Clases prácticas. AF3.Estudio y trabajo en grupo y/o individual autónomo.	ME1.Sesiones académicas teóricas. ME2.Sesiones académicas prácticas. ME4. Trabajos individuales y en grupo (aprendizaje cooperativo).	SE1. Pruebas escritas. SE3 . Actividade teórico-prácticas	
capacidad creativa e innovadora del alumno				
innovadora del alumno	mo deportivo.			
		Metodología	Evaluación	

RA4. Diferenciar el tipo		ME1.Sesiones académicas	
de organización deportiva		teóricas.	SE1.Pruebas
y gestión de estas.	AF1.Clases teóricos/prácticas.	ME2.Sesiones académicas	escritas.
RA4. Orientar la creación	AF2. Clases prácticas.	prácticas.	SE2. Trabajos y
de entidades deportivas.	AF3. Estudio y trabajo en grupo	ME3. Exposición y debate.	proyectos.
RA7. Fomentar la	y/o individual autónomo.	ME4. Trabajos individuales y	SE3. Actividades
capacidad creativa e		en grupo (aprendizaje	teórico-prácticas.
innovadora del alumno.		cooperativo).	

6. Temario Desarrollado

Tema 1. Las entidades deportivas.

- Normativa estatal y autonómica.
- Clasificación de entidades deportivas.
- Regulación del deporte en Andalucía.
- Registro Andaluz de entidades deportivas.
- Constitución diferentes entidades deportivas andaluzas.
- Qué es una fundación deportiva.
- Gestión de una fundación deportiva.

Tema 2. La figura del entrenador deportivo.

- Salidas profesionales. Diferentes titulaciones.
- Características de los diferentes perfiles de entrenadores.

Tema 3: Los clubes deportivos.

- Tipos de modelos deportivos.
- Modelos deportivos en España.
- Modelos deportivos internacionales.

Tema 4: Asociacionismo deportivo.

- Constitución y gestión de una asociación.
- Documentación y trámites necesarios para su constitución.
- Tipos de asociaciones.

CONTENIDOS PRÁCTICOS:

- Visita a diferentes entidades deportivas.
- Clase magistrales de entrenadores y directivos de diferentes clubes.
- Creación de una entidad deportiva en el registro andaluz de entidades.
- Diseño de planes estratégicos
- Observación y elaboración de informes sobre la planificación y gestión de un club o entidad deportiva.

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

- Cepeda, G.A. y Martelo, S. (2018). Administración y gestion de organizaciones deportivas. Pirámide.
- Gómez, S., Opazo, M., y Marti, C. (2007). Características estructurales de las organizaciones deportivas. IESE, 140, 2-22.
- Grimaldi, M., y Ferrer, P. (2016). Dimensióny perfil de las organizaciones de gestión de instalaciones deportivas. *Apunts: Educación física y deportes, 4 (126), 72-78.*-
- Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
- Mestre, J.A. (2008). Planificación estratégica del deporte. Sintesis.
- París, F. (2007). Planificación estratégica de las organizaciones deportivas. Paidotribo.
- Pérez, P. S. (2019). Organización y funcionamiento en club de deporte colectivo para facilitar el éxito. *Journal of Physical Education and Human Movement*, 1(1), 16-30.
- Salinas Fetzer, J. (2016). Dirección estratégica en una organización deportiva: análisis del Club Centro Deportivo Municipal.
- Sigüenza, W., & Mariel, P. (2012). Determinantes de la pertenencia a entidades deportivas. *Estudios de Economía Aplicada*, 30(2), 467-488.

7.2 Bibliografía complementaria:

- Consejo Superior de Deportes.
- Junta de Andalucía.
- Federación Española de cualquier modalidad deportiva.
- Registro Andaluz del Deporte.

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Pruebas objetivas (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos, etc.).
- Pruebas de respuesta corta.
- Pruebas de respuesta larga, de desarrollo.
- Trabajos y proyectos.
- Informes/memorias de prácticas.
- Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas.
- Sistemas de Autoevaluación (oral, escrita, individual, en grupo).
- Escalas de actitudes (para recoger opiniones, valores, habilidades sociales y directivas, conductas de interacción).
- Técnicas de observación (registros, listas de control, ...).
- Portafolio.

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

CONSIDERACIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS CONVOCATORIAS Y A LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL.

A TENER EN CUENTA:

- Información. El alumnado es el responsable de poner en conocimiento al docente de su situación académica o necesidad (e.g., evaluación única final, enfermedad, adaptación justificada por normativa, peticiones...), según la normativa oficial y los canales oficiales que esta indique (Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la Universidad de Huelva). Se insta al alumnado que se informe con antelación o tiempo suficiente para poder atender a las necesidades. Asimismo, el docente usará los medios oficiales (correo institucional y la plataforma Moodle) para informar al alumnado.
- Calificaciones. El alumnado es el último responsable de verificar sus evaluaciones y calificaciones.
- **Pruebas escritas.** En estas pueden preguntarse cualquier contenido visto en clases, ya sea este en módulos teóricos, prácticos o inclusive en el material adicional que proporciona el docente. El alumnado deberá acudir antes de la hora fijada para la convocatoria oficial/parcial. Una vez comience la hora designada, para dicha convocatoria oficial/parcial, ninguna persona podrá acceder a la prueba, salvo causa justificada documentalmente y oficial, e informada al docente antes del día de la prueba.
- Asistencia a prácticas. El alumno que asista a la clase práctica ha de participar proactivamente, con indumentaria adecuada y material indicado, así mismo como mostrando una actitud positiva para poder contabilizar su asistencia. El alumnado deberá acudir al

horario establecido de forma puntual, salvo causa justificada documentalmente y oficial, e informada al docente antes del día de la prueba. Si la participación durante la sesión no fuese activa o con un comportamiento inadecuado hacia el grupo, los materiales o el docente, esta presencialidad será considerada como "no activa" y, por lo tanto, se computará como falta de asistencia, a nivel de evaluación, pero además se revisará la normativa para aplicar los mecanismos que indiquen para su resolución.

- Entregas. Todos los instrumentos de evaluación han de ser entregados en tiempo y forma. El retraso en la entrega será, automáticamente, calificado como "no presentado". En relación con esto, todos los instrumentos de evaluación (salvo exámenes teóricos) han de cumplir las "Recomendaciones para la elaboración del trabajo académico de la biblioteca de la UHU" (https://guiasbuh.uhu.es/TrabajosAcademicos/Redactar). Asimismo, a no asistencia a una clase teórica o práctica, no exime de la presentación del trabajo práctico asociado si este es requerido como parte de la evaluación global de un instrumento. Además, los canales de entrega o presentación de instrumentos de evaluación serán los oficiales (Moodle) pudiendo haber otros indicados por el docente. Por lo que no se aceptarán entregas que no cumplan con el lugar, formato y tiempo que no hayan sido indicadas por el docente.
- Citas y referencias. Es imprescindible que todo el material esté citado y referenciado mediante la normativa de citas y referencias APA en su última versión. Asimismo, será obligatorio presentar una imagen de la portada del material referenciado para verificar su acceso y lectura. Si esto no se produjera, el trabajo sería calificado como "suspenso".
- Faltas de ortografía. Se establecen los siguientes criterios: 1) En los trabajos del alumnado no se permitirá ninguna falta de ortografía. En el caso de que la hubiera, se suspenderá dicho trabajo. 2) En los exámenes teóricos-prácticos se restará a la nota final: Primera falta= -0,25 puntos, Segunda falta= -0,50 puntos y Tercera falta (y a partir de la tercera falta)= -1 punto cada falta.
- Criterios de evaluación relacionados con el compromiso ético. Además de respetar un mínimo de valores personales y sociales, el estudiantado deberá aceptar las normas éticas de honestidad intelectual. En el supuesto contrario, el caso podrá ser remitido, para su resolución, a la Comisión de Docencia del Departamento (según el Capítulo IV, artículo 25 de la Normativa de evaluación para las titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva, (Aprobada por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019). Entre otros principios, el estudiante deberá tener en cuenta que podrán ser hechos sancionables con una calificación de 0 puntos en la prueba afectada, los siguientes: copiar en los exámenes, el falseamiento de la bibliografía utilizada, la suplantación de la identidad en las pruebas de evaluación, o el plagio total o parcial de un trabajo, incluido el uso de la Inteligencia Artificial (IA) para el desarrollo de cualquier instrumento de evaluación. Según la RAE, plagiar es copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias. Esto implica que en la elaboración de trabajos académicos no se pueden emplear frases, párrafos u obras completas de otros autores sin citarlos adecuadamente. Se podrá otorgar la calificación de matrícula de honor entre el alumnado que haya obtenido la calificación de Sobresaliente. Este reconocimiento será para los que tengan una calificación global más elevada, sumando la obtenida en todos los apartados referidos.
- Mecanismos de control y seguimiento: A continuación se listan los diferentes mecanismos: Control de la asistencia y participación en clase; Actividades en las sesiones teóricas y prácticas; Aplicación práctica de lo aprendido en las clases; Asistencia a tutorías programadas; Empleo de las guías de trabajo, documentos específicos y orientaciones precisas para facilitar el tratamiento de los contenidos (en tutorías presenciales, virtuales y a través de la plataforma de enseñanza virtual) y Uso de la plataforma de enseñanza virtual: Moodle. Además, se pueden incorporar nuevos mecanismos, según las necesidades del grupo, si el docente lo encuentre adecuado.

Convocatoria I

La presente modalidad de evaluación solo y exclusivamente se tendrá en cuenta para aquellos alumnos cuya asistencia a las prácticas de la asignatura haya sido igual o superior al 80%.

La evaluación del temario se hará de la siguiente manera:

- El 30% se basará en la puntuación obtenida en el examen final de la asignatura (Examen teórico-práctico de: verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos, etc.). Será obligatorio aprobar este examen (obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10), para que se puedan sumar el resto de las puntuaciones obtenidas en los dos apartados anteriores.
- Un 40% de la calificación final se basará en la puntuación obtenida en la elaboración y defensa del proyecto (obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10).
- Un 30% de la calificación final se basará en la valoración de las tareas individuales o grupales de evaluación continua (obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10).

En todas las modalidades de evaluación se debe obtener una calificación de 5 sobre 10 en cada uno de los criterios anteriormente establecidos.

Para aquellos alumnos cuya asistencia a las prácticas no fuera del 80% o superior, no se guardará ninguna de las calificaciones de los apartados restantes, debiendo ajustarse a la modalidad descrita en "Evaluación Única Final".

Matrículas de honor:

Se podrá otorgar la calificación de matrícula de honor entre el alumnado que haya obtenido la calificación de Sobresaliente. Este reconocimiento será para los que tengan una calificación global más elevada, sumando la obtenida en todos los apartados referidos. El número máximo de matrículas de honor será el establecido por la normativa de la Universidad de Huelva (Artículo 24.-Sistema de calificaciones).

8.2.2 Convocatoria II:

La presente modalidad de evaluación solo y exclusivamente se tendrá en cuenta para aquellos alumnos cuya asistencia a las prácticas de la asignatura haya sido igual o superior al 80%.

La evaluación del temario se hará teniendo en cuenta lo reflejado en el apartado de actividades evaluativas:

- El 40% se basará en la puntuación obtenida en el examen final de la asignatura. Será obligatorio aprobar este examen (obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10), para que se puedan sumar el resto de las puntuaciones obtenidas en los dos apartados anteriores.
- Un 30% de la calificación final se basará en la puntuación obtenida en la elaboración y defensa del proyecto (obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10).
- Un 30% de la calificación final se basará en la valoración de las tareas individuales o grupales de evaluación continua (obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10).

En todas las modalidades de evaluación se debe obtener una calificación de 5 sobre 10 en cada uno de los criterios anteriormente establecidos.

Para aquellos alumnos cuya asistencia a las prácticas no fuera del 80% o superior, no se guardará ninguna de las calificaciones de los apartados restantes, debiendo ajustarse a la modalidad descrita en "Evaluación Única Final".

8.2.3 Convocatoria III:

La presente modalidad de evaluación solo y exclusivamente se tendrá en cuenta para aquellos alumnos cuya asistencia a las prácticas de la asignatura haya sido igual o superior al 80%.

La evaluación del temario se basará en un 100% en la puntuación obtenida en un examen teóricopráctico sobre todos los contenidos desarrollados en la asignatura, que constará de preguntas tipo test, cortas y/o a desarrollar. En las preguntas tipo test se restará 1/3 de pregunta por cada respuesta incorrecta. Para aprobar este examen tendrán que obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.

En cualquier caso, el contenido a evaluar se ajustará al vigente en el curso académico inmediatamente anterior.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

La evaluación del temario se basará en un 100% en la puntuación obtenida en un examen teóricopráctico sobre todos los contenidos desarrollados en la asignatura, que constará de preguntas a desarrollar. Para aprobar este examen tendrán que obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.

En cualquier caso, se ajustará a la evaluación vigente en el curso académico inmediatamente anterior.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

De acuerdo al artículo 8 del Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la Universidad de Huelva, aprobada el 13 de marzo de 2019, los estudiantes tendrán derecho a acogerse a una Evaluación única final.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al profesorado responsable por correo electrónico o según el procedimiento que se establezca en la guía docente de la asignatura. En este caso, el estudiante será evaluado en un solo acto académico que incluirá todos los contenidos desarrollados en la asignatura, tanto teóricos como prácticos, y que se realizará en la fecha de la convocatoria de evaluación ordinaria.

La/s prueba/s que formarán parte de la evaluación extraordinaria son:

- **Examen teórico**, sobre todos los contenidos desarrollados en las sesiones teóricas, que constará de preguntas a desarrollar. Para aprobar este examen tendrán que obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.

- **Examen práctico**, sobre todos los contenidos desarrollados en las sesiones prácticas, que constará de preguntas a desarrollar. Para aprobar este examen tendrán que obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.

Será obligatorio aprobar los dos exámenes referidos para poder aprobar la asignatura.

8.3.2 Convocatoria II:

De acuerdo al artículo 8 del Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la Universidad de Huelva, aprobada el 13 de marzo de 2019, los estudiantes tendrán derecho a acogerse a una Evaluación única final.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al profesorado responsable por correo electrónico o según el procedimiento que se establezca en la guía docente de la asignatura. En este caso, el estudiante será evaluado en un solo acto académico que incluirá todos los contenidos desarrollados en la asignatura, tanto teóricos como prácticos, y que se realizará en la fecha de la convocatoria de evaluación ordinaria.

La/s prueba/s que formarán parte de la evaluación extraordinaria son:

- **Examen teórico**, sobre todos los contenidos desarrollados en las sesiones teóricas, que constará de preguntas a desarrollar. Para aprobar este examen tendrán que obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.
- **Examen práctico**, sobre todos los contenidos desarrollados en las sesiones prácticas, que constará de preguntas a desarrollar. Para aprobar este examen tendrán que obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.

Será obligatorio aprobar los dos exámenes referidos para poder aprobar la asignatura.

8.3.3 Convocatoria III:

De acuerdo al artículo 8 del Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la Universidad de Huelva, aprobada el 13 de marzo de 2019, los estudiantes tendrán derecho a acogerse a una Evaluación única final.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al profesorado responsable por correo electrónico o según el procedimiento que se establezca en la guía docente de la asignatura. En este caso, el estudiante será evaluado en un solo acto académico que incluirá todos los contenidos desarrollados en la asignatura, tanto teóricos como prácticos, y que se realizará en la fecha de la convocatoria de evaluación ordinaria.

La/s prueba/s que formarán parte de la evaluación extraordinaria son:

- **Examen teórico**, sobre todos los contenidos desarrollados en las sesiones teóricas, que constará de preguntas a desarrollar. Para aprobar este examen tendrán que obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.

- **Examen práctico**, sobre todos los contenidos desarrollados en las sesiones prácticas, que constará de preguntas a desarrollar. Para aprobar este examen tendrán que obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.

Será obligatorio aprobar los dos exámenes referidos para poder aprobar la asignatura.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

De acuerdo al artículo 8 del Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la Universidad de Huelva, aprobada el 13 de marzo de 2019, los estudiantes tendrán derecho a acogerse a una Evaluación única final.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al profesorado responsable por correo electrónico o según el procedimiento que se establezca en la guía docente de la asignatura. En este caso, el estudiante será evaluado en un solo acto académico que incluirá todos los contenidos desarrollados en la asignatura, tanto teóricos como prácticos, y que se realizará en la fecha de la convocatoria de evaluación ordinaria.

La/s prueba/s que formarán parte de la evaluación extraordinaria son:

- **Examen teórico**, sobre todos los contenidos desarrollados en las sesiones teóricas, que constará de preguntas a desarrollar. Para aprobar este examen tendrán que obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.
- **Examen práctico**, sobre todos los contenidos desarrollados en las sesiones prácticas, que constará de preguntas a desarrollar. Para aprobar este examen tendrán que obtener al menos 5 puntos sobre un máximo de 10.

Será obligatorio aprobar los dos exámenes referidos para poder aprobar la asignatura.

9. Organización docente semanal orientativa:							
	Grupos	G. Reducidos		Pruebas y/o	Contenido		
Fecha	Grandes	Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.	act. evaluables	desarrollado
19-02-2024	0	0	0	0	0		
26-02-2024	0	0	0	0	0		
04-03-2024	0	0	0	0	0		
11-03-2024	0	0	0	0	0		
18-03-2024	0	0	0	0	0		
01-04-2024	0	0	0	0	0		
08-04-2024	0	0	0	0	0		
15-04-2024	0	0	0	0	0		
22-04-2024	0	0	0	0	0		
29-04-2024	0	0	0	0	0		
06-05-2024	0	0	0	0	0		
13-05-2024	0	0	0	0	0		
20-05-2024	0	0	0	0	0		
27-05-2024	0	0	0	0	0		
03-06-2024	0	0	0	0	0		

TOTAL 0 0 0 0 0